

BANDO

DÑA. JOSEFA MAGRO GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN,

HACE SABER:

El procedimiento de regularización catastral lo realiza la Administración General del Estado que es la Administración que tiene la competencia **,y no el Ayuntamiento,** con la finalidad de incorporar al Catastro Inmobiliario los bienes inmuebles(urbanos y rústicos) con construcción.

La regularización catastral no implica una nueva revisión de valores catastrales: los inmuebles regularizados se valoran con los valores vigentes en cada municipio hasta la fecha.

Este procedimiento se ha desarrollado desde 2013 y hasta 2016 en todo el territorio nacional. La determinación de los municipios afectados y el período de regularización para los mismos los establece el Ministerio de Hacienda mediante resolución de la Dirección General del Catastro publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Concretamente en nuestra localidad tendrá lugar antes de que finalice este año y la publicación en el BOE se realizará en el mes de noviembre.

Los/as interesados/as que quieran conocer el estado catastral de su inmueble en urbana o de su diseminado en rústica lo pueden solicitar personalmente en la sede del catastro, a través de INTERNET o bien en el Punto de Información Catastral del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

El Ayuntamiento pone a disposición un servicio de asesoramiento para poder informar a los/as vecinos/as sobre la regularización impulsada por el Ministerio de Hacienda y para ayudar a formular las distintas alegaciones que una vez realizada la inspección puedan producirse.

El servicio de información lo realiza la empresa GEUCAT, SL y se les aconseja pasen por dependencias municipales para conocer la próxima fecha en la que desde la empresa se persone el técnico responsable.

Lo que hace público para general conocimiento,

La Alcaldesa-Presidenta